RESOLUCION IM Nº 199/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE TALLER SERVI MAQUINA, LA REPARACION DE MOTONIVELADORA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2010.----------

Juan León Mallorquín, 09 de Marzo de 2010

VISTO: El Informe de Evaluación y recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según nota de fecha 08 de Abril y; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del **Procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2010, para la Reparación de Motoniveladora,** se presentaron los siguientes ofertas: **TALLER SERVI MAQUINA, con una oferta de Gs. 70.870.000 (Guaraníes Setenta millones ochocientos setenta mil); TALLER AGROMAPC, con una oferta de Gs. 99.980.000 (Guaraníes Noventa y nueve millones novecientos ochenta mil)**

Que, el análisis detenido de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación de las ofertas presentadas, arroja que los oferentes **TALLER SERVI MAQUINA Y TALLER AGROMAPC** han presentado los requerimientos sustanciales (Formulario de Oferta y Declaración Jurada Art. 40 y 20).En cuanto a los requisitos formales también ambos oferentes han acompañado la totalidad de los recaudos exigidos. Posteriormente en la comparación de los precios de las ofertas, resulta que el oferente TALLER SERVI MAQUINA ha presentado la oferta más baja que se ajusta a las expectativas financieras de la Institución, y habiendo reunido satisfactoriamente todos los requisitos solicitados, se concluye que es la oferta más conveniente.

Y en adecuación con los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, así también, en la Carta de Invitación respectiva, que habla de que la adjudicación se realizará a la oferta más baja que cumpla con los requisitos establecidos, de modo que cuente con las mejores condiciones de contratación.

Esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de las atribuciones conferidas en la modalidad de Contratación Directa (Art. 10, Inc. 9 del Dcto. Reglamentario 21909/03), recomienda, consecuentemente, adjudicar a la empresa **TALLER SERVI MAQUINA** la Reparación de Motoniveladora.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC);

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales,

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

Municipalidad de Juan León Mallorquín

Intendencia Municipal

Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal

RUTA INTERNACIONAL Nº 7 TELEFAX (0675) 265234 – ALTO PARANA – PY.

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR AL OFERENTE TALLER SERVI MAQUINA, LA REPARACION DE MOTONIVELADORA,** en el marco de Contratación Directa N° 01/2010, por la oferta mínima de **Gs. 54.870.000** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta mil) y la oferta máxima de **Gs. 70.870.000**- (Guaraníes Setenta millones ochocientos setenta mil)----------

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **240** Gastos por servicios de aseo mantenimiento y reparaciones FF: 30 OF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2010.--

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

LIC. ROSA MARÍA MONGES
Secretaria General IM

MODESTO AMARILLA GONZALEZ
Intendente Municipal